Lucía Lagunes Directora General CIMAC Noticias

Estimada Lucía Lagunes, reciba de mi parte un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho para reconocer la permanente labor de Cimac Noticias.

Como agencia de noticias con perspectiva de género y en honor al principio de veracidad, solicito el derecho de réplica en relación a la publicación realizada a través de su página el 29 de agosto del 2021 titulada *En Morelos 14 mujeres aspiran a dirigir el Instituto de la Mujer* que en su contenido comparte información errónea.

El primer error de información contenido en la nota está en el párrafo que a la letra dice:

Hace tres años el IM. VI fue elevado, a solicitud del entonces gobernador Graco Ramírez, a organismo autónomo y con ello se estableció la figura de presidenta con un sueldo de más de 80 mil pesos.

Cabe destacar que el decreto de creación del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos como Organismo Autónomo Constitucional no fue a solicitud del Gobernador Graco Ramírez sino por decisión de la LII legislatura, quien presentó la reforma y adicción al artículo 23 D, por considerar:

". Ante ello el Congreso del Estado de Morelos de forma responsable cumple con la obligación de expedir leyes decretos y acuerdos en los que se procure un orden público, justo y eficaz, reconociendo la importancia de la que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos considere al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, como un organismo público autónomo".

Siendo inexacto que con ello se estableció el salario señalado en la nota, éste fue homologado al de los otros Organismos Constitucionales Autónomos derivado de la propia autonomía y con base en la responsabilidad de las funciones y atribuciones conferidas a la Presidencia de dicho Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres (MAM) y en un comparativo con los otros órganos autónomos constitucionales.

El siguiente párrafo donde identificó desinformación es donde a la letra señala:

También, Andrea Acevedo García, con poco más de 10 años con trabajo de género, quien actualmente es servidora pública en la Comisión de Atención a Víctimas - comisión que también fue convertida en organismo autónomo en la administración graquista-.



Es importante señalar que la Comisión de Atención y Reparación a Víctimas CEARV, es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado y no un organismo autónomo como se señala, considerando necesario puntualizar que la autonomía conferida a entes especializados debe verse como un acierto pues los desvincula de las decisiones partidarias y asegura la participación ciudadana.

Más adelante la nota asevera lo siguiente:

"A su paso ha incumplido no sólo con sus obligaciones sino también con las mínimas acciones para atender la Alerta de Violencia de Género... ha dejado mucho que desear", acusarcn integrantes del Observatorio de Paridad y Violencia Política de Género.

Es importante informar, como lo hicimos a dos y a tres años de nuestra gestión como Organismo Autónomo Constitucional, que, a partir de nuestra gestión, hemos logrado avances sustanciales no sólo relacionados a nuestro quehacer, sino en cumplimiento a las acciones emanadas de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, entendiendo esta como una declaratoria formulada hacia el Estado en su conjunto y no en particular hacía el IMM, a continuación, enlistamos:

- Crecimos de 3 a 10 Centros de Atención Externa para la atención a mujeres en situación de violenc as con el modelo integral de psicóloga, abogada, psicóloga infantil y trabajadora social.
- 2. Creamos el Protocolo de atención a mujeres en situación de violencias para los CAE.
- 3. Implementamos una estrategia de respuesta y atención inmediata del mecanismo frente al covid19.
- 4. Echamos a andar e servicio Línea Segura 24 horas con especialistas para la atención.
- 5. Instrumentamos un mecanismo para la medición y estadística de mujeres atendidas.
- 6. Reactivamos el Banco Estatal de Datos BANESVIM pasando de ser una de las entidades con mayor rezago a estar en las primeras entidades en alimentar dicho Banco. Hoy en día en Banesvim proporciona información sobre el comportamiento de la violencia de genero (anteriormente no se contaba con esta información) es así como cerramos el 2020 con un Status de la Violencia de Genero.
- 7. Se fortaleció el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contras las mujeres en el Estado de Morelos(SEPASE) y se logró la elaboración y publicación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contras las mujeres (PEPASE) 2010-2024 programa elaborado desde y con el funcionariado público actual.
- 8. Nos certificamos en la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- 9. Capacitamos a mas de 200 servidores y servidoras públicas de los tres niveles de gobierno en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.
- 10. Activamos de manera permanente los trabajos de la Mesa de Armonización Legislativa.
- 11. Reactivamos acciones del Observatorio de Participación Política para las Mujeres en la entidad que dio seguimiento a mujeres en situación de violencia política.



12. Fortalecimos la institucionalidad de la autonomía.

13. Logramos un crecimiento presupuestal histórico producto de la buena implementación de proyectos y resultados.

14. Logramos continuidad de fondos federales a través de la corresponsabilidad y buenas

prácticas.

15. Impulsamos tres ejercicios de transparencia proactiva:

- Paimef Transparente para informar a la ciudadanía sobre el ejercicio del fondo PAIMEF

- Datafeminicidios. Plataforma realizada en coordinación con la Fiscalía General del Estado donde hay datos sobre los feminicidios ocurridos en la entidad del 2000 a la fecha.

- Plataforma de análisis de la paridad en el proceso electoral 2020 – 2021.

16. Por este y otras buenas prácticas hemos logrado reconocimiento nacional e internacional de diversos organismos.

17. Hemos impulsado una estrategia de comunicación para la difusión y sensibilización en materia de derechos humanos de las mujeres, vida libre de violencia y caminos para la Igualdad que además ha visibilizado el quehacer de organizaciones de la sociedad civil, mujeres creadoras, académicas y funcionarias de todos los niveles de gobierno.

También es importante aclarar lo señalado en la nota en el siguiente párrafo:

Además, según lo documentado por la "Organización Género 33" ha ejercido violencia institucional en cor tra de sus trabajadoras quienes por tres años han trabajado sin seguridad social; aurante los confinamientos de pandemia por COVID19, a trabajar de manera presencial aún con síntomas del virus, propiciando brotes del virus en IMM. Y por si fuera poco c'esde su llegada cometió despidos injustificados.

Al respecto es importante informar que el cambio de situación jurídica impactó en la relación patronal con el IMSS, y que el Congreso tardó más de un año en emitir la nueva Ley del Instituto de la Mujer paria el Estado de Morelos, pues fue publicada el 17 de enero del 2020. legislación, que el Instituto Mexicano del Seguro Social considera entre otros requisito indispensable para registrar como patrón a este nuevo Organismo, pero las personas trabajadoras nunca quedaron desprotegidas ya que se cuentan con seguro médico. Y desde que se declaró la pandemia y el semáforo rojo, se trabajó en dos vertientes pues, mientras se confinaba voluntariamente en su hogar a trabajadoras, aquellas adultas o con mayor riesgo, se implementaron LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA REINCORPORACIÓN A LA VIDA LABORAL Y CUIDADO DE LA SALUD, DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 para las compañeras que debido a lo vital e importante de su función permanecieron en la atención; así mismo los protocolos permitieron identificar síntomas de alerta o de personas que por cualquier motivo estuvieron en contacto con posibles personas positivas y de inmediato eran regresadas a casa, de lo



anterior se encuentra debidamente documentando en el expediente que de oficio inicio la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos a todas las dependencias del Estado, en donde incluso consta el número de personas que ha reportado síntomas del Covid 19 siendo totalmente falso que haya personas que laboraron con síntomas de Covid 19 y también resulta falso que hubiere brote de covid 19 en el IMM. Con respecto a los despidos injustificados hasta el día de hoy no existe un laudo que haya declarado injustificado un despido, existen 3 juicos laborales pendientes

Por último, se señala lo siguiente:

También, la acusan de haber convertido al IMM en una bolsa de trabajo por contratar a sus allegadas o dotarlas de financiamientos a través de sus distintas organizaciones civiles o favorecerlas con la contratación de asesorías o talleres.

Y al respecto es fundamental informar que cada especialista, profesionista u organización de la sociedad civil que presta servicios a la institución a través de los diversos programas y fondos federales, pasa por un riguroso proceso de evaluación apegado a las reglas de operación de cada uno de estos fondos. Son profesionistas especializadas en perspectiva de género y vida libre de violencias en sus diferentes ramas. En el caso del fondo Paimef, los CV están públicos a través de nuestra plataforma de transparencia proactiva Paimef transparente.

Esperando de su parte el cumplimiento a los principios éticos del periodismo, agradezco de antemano la publicación del presente derecho de réplica en los mismos términos y condiciones de la nota periodística de fecha 29 de agosto del presente.

fundida la nota señalada.

Envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Arq. Flor Dessiré León Hernández